

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIONES REALIZADAS - RELIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CESANTÍA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a la reliquidación de valores de los fondos de cesantía, de los afiliados cuyos empleadores realizaron pagos extemporáneos, depuran aportes o son diferencias de pago de aportes.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los afiliados y jubilados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de fondos de cesantía. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Aprobación o negación de la solicitud de concesiones realizadas - Reliquidación de Fondos de Cesantía

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

Requisitos:

- Clave de acceso al portal IESS: Obtenga previamente la clave de usuario, digite el número de identificación en el aplicativo de cesantía, de tal manera que genere la solicitud de la reliquidación de la cesantía.
- Cédula de identidad: Ingrese al aplicativo del seguro especializado opción "Cesantía", para solicitar la reliquidación de los Fondos de Cesantía.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.
- Registre el código de identificación para extranjeros en la página del IESS, www.iesse.gob.ec, documento otorgado por el IESS en los Centros de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

IMPORTANTE:

Para realizar la solicitud del seguro de Reliquidación de Fondos de Cesantía debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.
- Haber retirado el fondo de cesantía.
- Tener aportes cancelados posteriores a la cesantía concedida.

INDICACIONES:

1. Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', seleccione 'Afiliados'. dé clic en la opción 'Cesantía'.

Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-cesantia-afiliado-web/app/index?comodin=C>

2. Ingrese su número de cédula y clave.
3. Seleccione 'Sistema de concesión de Reliquidación', opción 'Concesiones realizadas' y dé clic en 'Reliquidar'.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesse.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	122
2025	07	0	98
2025	06	0	109
2025	05	1	76
2025	04	0	279
2025	03	0	39
2025	02	1	137
2025	01	0	36
2024	12	2	32
2024	11	1	41
2024	10	0	7
2024	09	0	101
2024	08	0	38
2024	07	0	570
2024	06	0	7
2024	05	0	8

2024	04	0	36
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	42
2024	02	0	32
2024	01	0	543